DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONTROL DE LEGALIDAD HASTA LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	F-BS-36
		VERSIÓN:	02

Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contrato No. y Fecha:			
Contratista:		c.c. o Nit.	

No.	Etapa precontractual	Dependencia	Si	No	N/A
1	Hoja de Control Documental F-RF-31	Supervisor			
2	Control de legalidad hasta liquidación prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión F-BS-36	Ordenador			
3	Necesidad de Contratación	Ordenador			
4	Solicitud certificado banco de programas y proyectos de inversión para ejecución de recursos F-BS-01 (Si se financia con recursos inversión)	Ordenador			
5	Certificado banco de proyectos (Si se financia con recursos de inversión)	Planeación			
6	Perfiles, obligaciones y certificado de no existencia de personal. F-BS-02	Administrativa			
7	Presupuesto oficial F-BS-13	Ordenador			
8	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal F-BS-03	Ordenador			
9	Certificado de disponibilidad presupuestal	Presupuesto			
10	Estudios previos contratación directa F-BS-05	Ordenador			
11	Verificación si el objeto contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de SECOP	Ordenador			
12	Acto Administrativo de justificación de la contratación directa (Si aplica)	Ordenador			
13	Invitación para presentar propuesta F-BS-06	Ordenador			

No.	Documentos del proveedor persona natural o jurídica	Proveedor	Si	No	N/A
14	Propuesta	Proveedor			
15	Formato único hoja de vida de la función pública	Proveedor			
16	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	Proveedor			
17	Formato declaración de rentas e impuestos complementario (si aplica)	Proveedor			
18	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	Proveedor			
19	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	Proveedor			
20	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	Proveedor			
21	Copia certificado de existencia y representación legal del y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición, (si aplica)	Proveedor			
22	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	Proveedor			
23	Aporte documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años), (si aplica)	Proveedor			
24	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)	Proveedor			
25	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	Proveedor			
26	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	Proveedor			
27	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	Proveedor			
28	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	Proveedor			
29	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	Proveedor			
30	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019	Proveedor			
31	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.	Proveedor			

Powered by CamScanner

32	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)	Proveedor				
33	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).	Proveedor				
34	Tarjeta profesional legible. (Si aplica).	Proveedor				
35	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información F-TIC-11	Proveedor				

No.	Etapa de verificación y celebración del contrato	Dependencia	Si	No	N/A
36	Test de competencias Según nivel Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios. (persona natural)	Ordenador			
37	Certificado de idoneidad del proponente F-BS-09	Ordenador			
38	Numeración y fechado del contrato, de acuerdo a la fecha arrojada por la plataforma Secop.	Asuntos Contractuales			

Nombre:	
Cargo:	
Fecha revisión	
Revisó (Abogado Designado)	

No.	Etapa contractual	Dependencia	Si	No	N/A
39	Certificado de registro presupuestal.	Presupuesto			
40	Expedición y publicación de las garantías en la plataforma SECOP (si aplica)	Contratista			
41	Aprobación de garantías (si aplica).	Asuntos Contractuales			
42	Afiliación a ARL (si aplica)	Administrativa			
43	Designación de supervisión. (si aplica)	Ordenador			
44	Acta de inicio F-BS-12	Supervisor			
45	Publicidad de la información en SECOP y SIA OBSERVA	Supervisor			

Nombre:	
Cargo:	
Fecha revisión	
Revisó y Aprobó (Supervisor)	

No.	Etapa de ejecución, finalización y/o liquidación	Dependencia	Si	No	N/A
46	Según condiciones del contrato, presentar cuentas, Publicar en SECOP y SIA OBSERVA	Supervisor			
47	Acta de finalización del contrato	Supervisor			
48	Acta de Liquidación (Si aplica)	Supervisor			
49	Publicación en el SECOP y SIA OBSERVA	Supervisor			

Modificaciones al Contrato:

No.	Actas de Adición	Dependencia	Si	No	N/A
50	Solicitud de adición por parte del contratista dirigido a la supervisión.	Contratista			
51	Oficio de viabilidad o inviabilidad de la adición por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto	Supervisor			
52	Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal de la adición	Ordenador			
53	Certificado de disponibilidad presupuestal de la adición	Presupuesto			
54	Estudios previos adición	Ordenador			
55	Acta de adición suscrita	Ordenador			
56	Certificado de registro presupuestal.	Presupuesto			
57	Publicación de la adición en el Secop con sus soportes	Supervisor			
58	Ampliación de garantías (si aplica)	Contratista			
59	Aprobación de garantías (si aplica)	Asuntos Contractuales			

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000 148-8	CONTROL DE LEGALIDAD HASTA LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	F-BS-36
		VERSIÓN:	02

No.	Actas de prórroga	Dependencia	Si	No	N/A
60	Solicitud de prórroga por parte del contratista dirigido a la supervisión.	Contratista			
61	Oficio de viabilidad o inviabilidad de la prórroga por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto.	Supervisor			
62	Acta de prórroga suscrita	Ordenador			
63	Publicación de la prórroga en el Secop con sus soportes	Supervisor			
64	Ampliación de garantías (si aplica)	Contratista			
65	Aprobación de garantías (si aplica)	Asuntos Contractuales			

No.	Actas de Suspensión	Dependencia	Si	No	N/A
66	Solicitud de suspensión por parte del contratista dirigido a la supervisión.	Contratista			
67	Oficio de viabilidad o inviabilidad de la suspensión por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto.	Supervisor			
68	Acta de suspensión suscrita	Ordenador			
69	Publicación del acta de suspensión en el Secop con sus soportes.	Supervisor			
70	Solicitud de ampliación de la suspensión por parte del contratista dirigido a la supervisión.	Contratista			
71	Oficio de viabilidad o inviabilidad de la ampliación de la suspensión por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto.	Supervisor			
72	Acta de ampliación a la suspensión suscrita	Ordenador			
73	Publicación del acta de ampliación a la suspensión en el Secop con sus soportes.	Supervisor			
74	Ampliación de garantías (si aplica)	Contratista			
75	Aprobación de garantías (si aplica)	Asuntos Contractuales			

No.	Actas de Reinicio	Dependencia	Si	No	N/A
76	Solicitud de reinicio por parte del contratista dirigido a la supervisión.	Contratista			
77	Oficio de viabilidad o inviabilidad del reinicio por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto.	Supervisor			
78	Acta de reinicio suscrita	Ordenador			
79	Publicación del acta de reinicio en el Secop con sus soportes.	Supervisor			

No.	Actas de Modificación	Dependencia	Si	No	N/A
80	Solicitud modificación contrato por el contratista dirigido a supervisor	Contratista			
81	Oficio de viabilidad o inviabilidad de la modificación por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto.	Supervisor			
82	Acta modificatoria suscrita	Ordenador			
83	Publicación del acta modificatoria en el Secop con sus soportes.	Supervisor			

No.	Actas de Aclaración	Dependencia	Si	No	N/A
84	Solicitud de aclaración por parte del contratista dirigido a la supervisión	Contratista			
85	Oficio de viabilidad o inviabilidad de la aclaración por parte de la supervisión dirigido al ordenador del gasto.	Supervisor			
86	Acta aclaratoria suscrita	Ordenador			
87	Publicación del acta aclaratoria en el Secop con sus soportes.	Supervisor			

No.	Terminación unilateral del contrato	Dependencia	Si	No	N/A
88	Acto administrativo que ordena la terminación unilateral del contrato (si aplica)	Ordenador			
89	Publicación del Acto administrativo que ordena la terminación unilateral del contrato en el Secop (si aplica).	Supervisor			

Observaciones:

Nombre:	
Cargo:	
Fecha revisión	
Revisó y Aprobó (Supervisor)	

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONTROL DE LEGALIDAD HASTA LIQUIDACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	F-BS-36
		VERSIÓN:	02

Notas:

1: Ley 594/2000 Los documentos estarán organizados de acuerdo al presente formato, en carpeta desacificada de 2 tapas, libre de ácidos tamaño oficio con legajador plástico y no deben estar grapados con cosedora, cada carpeta debe contener máximo 200 folios, y deberá radicarse en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales.
2: Este documento debe ser impreso a doble cara desde el inicio y acompañar todo el proceso.
3: Debe ser diligenciado por cada uno de los que intervienen en las etapas.
4: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Powered by CamScanner

GRUPO BLUM SAS
RUT: 901649742-1

Villavicencio-Meta. 3 de mayo de2026.

Señores:
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
Dra. ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad.

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA ADICION N°. 01 DEL CONTRATO 1245 DE 2026.

Con base en la necesidad del servicio y en cumplimiento de los fines estatales, me permito presentar la propuesta para la adición contractual del contrato de la referencia, cuyo objeto consiste en **BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META**. Es de señalar que, si bien el pliego de condiciones contemplaba formalmente el acápite de " Elementos Elecciones del congreso, Elementos Elecciones Primera y Segunda Vuelta Presidencial", las especificaciones operativas y las cantidades de los ítems adjudicados se proyectaron atendiendo de forma inicial el periodo de Elecciones del congreso y primera vuelta electoral.

Por lo tanto, con el propósito de dar estricto cumplimiento al objeto integral del contrato y asegurar la cobertura logística en la nueva jornada, se hace indispensable un incremento en las cantidades de los ítems contratados. Esta adición presupuestal permitirá amparar de manera oportuna el soporte logístico, alimentario y de transporte requerido para el normal desarrollo de la segunda vuelta presidencial. La solicitud se fundamenta en el principio de coordinación (Artículo 6 de la Ley 489 de 1998) y en la obligación legal del ente territorial de suministrar la infraestructura apta para las jornadas de escrutinio, garantizando así la transparencia y la efectividad del proceso democrático en el Departamento del Meta.

A continuación, se presenta el desglose presupuestal estructurado bajo los precios fijos del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR PROMEDIO	
			VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	ELEMENTOS ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL			
1	Alquiler de auditorio y logística para la realización de escrutinio departamental de las elecciones presidenciales segunda vuelta 2026 el cual debe contar con las siguientes características: - Acceso a internet e IP exclusivas. - Capacidad para 150 personas. - Equipos de proyección. - Aire acondicionado. - Sonido amplificado con micrófono. - Acceso a baterías sanitarias. - Parqueadero. - Vigilancia y seguridad. - Planta eléctrica con conexión. - Personal de aseo durante los escrutinios.	5	$ 2.450.000,00	$ 12.250.000,00

Dirección: CR 54 7 90 T 1 502 – Buque
Teléfono: 3222693197
Correo electrónico: corpoblum@gmail.com

Powered by CamScanner

GRUPO BLUM SAS
RUT: 901649742-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR PROMEDIO	
			VALOR UNIT	VALOR TOTAL
2	ALMUERZO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura, etc., 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, guacamole etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural 200cc/125gr, o una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales), Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), o jugo de estación 12 Oz (limonada)	160	$ 32.000,00	$ 5.120.000,00
3	CENA TIPO: PROTEINA carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura etc, 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, etc, 100 gr, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA: lechuga, tomate, habichuela, zanahoria, espinaca, o ensalada dulce o verde etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200cc/125gr	60	$ 32.000,00	$ 1.920.000,00
4	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso + Jugo en caja; o Hojaldra de pollo + bebida carbonatada de 400 ml; o Empandas (2) de carne o pollo + jugo o limonada natural)	100	$ 19.000,00	$ 1.925.000,00
5	Botellas de agua 600ml	200	$ 5.000,00	$ 1.000.000,00
6	Bolsa de café tradicional x kilo	6	$ 52.500,00	$ 315.000,00
7	Vaso 7 onzas paquete x 50	12	$ 5.000,00	$ 60.000,00
8	Vaso 4 onzas paquete x 50	12	$ 6.100,00	$ 73.200,00
9	Paquetes de mezcladores de madera x 500	2	$ 16.500,00	$ 33.000,00
10	Paquetes individuales de azúcar x 200	5	$ 12.300,00	$ 61.500,00
11	Vehículo tipo camioneta x 10 días, con capacidad mínimo de 4 pasajeros documentos al día: tarjeta de propiedad, póliza todo riesgo, paz y salvo con impuestos y multas, soat vigente y revisiones tecnicomecanicas y de gases. Incluido combustible y conductor, el cual debe ser experto, idóneo, responsable y con licencia de conducción vigente, para desplazamiento a los municipios del departamento del Meta, de acuerdo a la necesidad de la entidad, previo visto bueno del supervisor.	1	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00
	TOTAL			**$ 30.932.700**

Atentamente,

Firma del oferente: Geraldine Silva R.

GERALDINE SILVA RAMÍREZ
Representante legal
GRUPO BLUM S.A.S
NIT, 901.649.742 -1

Dirección: CR 54 7 90 T 1 502 – Buque
Teléfono: 3222693197
Correo electrónico: corpoblum@gmail.com

Powered by CamScanner

GRUPO BLUM SAS
RUT: 901649742-1

Villavicencio-Meta. 10 de junio de 2026.

Señores:
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
Dra. ANDREA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad.

ASUNTO: Solicitud de modificación forma de pago a pagos parciales- Contrato de Prestación de Servicios No. 1245-2026.

Yo, Geraldine Silva Ramírez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.061.263, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO BLUM S.A.S. NIT. 901.649.742-1, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar formalmente la modificación de la cláusula de forma de pago del contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones operativas:

Las actividades logísticas inicialmente pactadas para las Elecciones de Congreso de la República (desarrolladas en el mes de marzo de 2026) ya fueron ejecutadas en su totalidad y a cabalidad, cumpliendo de manera estricta con el objeto del contrato. Dado que el diseño original preveía UN PAGO ÚNICO a la terminación total de los servicios y teniendo en cuenta que no se tenía previsto el alcance técnico de la primera vuelta, se hace necesario ajustar la dinámica de cobro a la realidad contractual. En razón a que lo inicialmente pactado ya fue operado y culminado satisfactoriamente de nuestra parte, por lo tanto, se requiere habilitar el trámite administrativo correspondiente a este hito ejecutado.

Por lo anterior, le solicito de manera formal que se autorice el cambio de la forma de pago a PAGOS PARCIALES, permitiendo la radicación y el cobro de la fase que ya se encuentra totalmente ejecutada, quedando el saldo restante las actividades remanentes del proceso electoral. Para el trámite de dicho cobro.

Agradezco de antemano la atención y la viabilidad que se le otorgue a este requerimiento.

Atentamente,

Firma del oferente: Geraldine Silva R.

GERALDINE SILVA RAMÍREZ
Representante legal
GRUPO BLUM S.A.S
NIT, 901.649.742 -1

Dirección: CR 54 7 90 T 1 502 – Buque
Teléfono: 3222693197
Correo electrónico: corpoblum@gmail.com

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DRN-DDMET- 2794

Villavicencio, 02 de junio de 2026

Señora:
RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Departamento del Meta Gobernación del Meta
Villavicencio – Meta

Asunto: Reiteración de solicitud de apoyo logístico y tecnológico para procesos electorales de 2026 – Oficio DRN-DDMET-2729.

Respetada Señora Gobernadora:

De manera atenta, me dirijo a su Despacho con el propósito de reiterar formalmente la solicitud radicada mediante el oficio **DRN-DDMET-2729 del 20 de noviembre de 2025**, a través del cual se detallaron los requerimientos y necesidades logísticas, técnicas y operativas indispensables para el correcto desarrollo de las elecciones de Congreso de la República, así como de la Primera y Segunda Vuelta Presidencial del presente año.

Al respecto, nos permitimos manifestar que, a la fecha, los elementos y apoyos solicitados **no han sido entregados en su totalidad**. El cumplimiento oportuno de estas entregas es estrictamente necesario para garantizar la ejecución de las actividades pre y postelectorales esenciales, las cuales son fundamentales para el blindaje democrático del departamento.

Seguimos a la espera de los recursos detallados en el siguiente cuadro, indispensables para fortalecer la misionalidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Meta:

Powered by CamScanner

ELEMENTOS PENDIENTES		
ELECCIONES 2026 - CONGRESO 8 DE MARZO		
ítem	**Cant.**	**Equipos/Elemento de oficina**
1	6	Portátil
2	10	UPS
3	3	Impresoras
4	30	Parlantes
5	1	Micrófono Doble Profesional Inalámbrico De Solapa
6	2	Trituradora de papel
7	60	Sillas Interlocutoras
8	15	Sillas Tándems 4 puestos
9	30	Sillas secretariales/operativo
10	2	Silla Presidencial
11	5	Escritorios
12	1	Micrófono Juntas
13	30	Discos Duros ssd sata
14	30	Tóner
15	5	Tóner
16	5	Tóner
17	5	Tóner
18	200	Lonas

ELEMENTOS PENDIENTES		
ELECCIONES 2026 - PRESIDENCIA PRIMERA VUELTA 31 DE MAYO		
ítem	**Cant.**	**Equipos de oficina**
1	1	Portátil
2	5	UPS
3	15	Discos Duros ssd sata
4	10	Tóner
5	1	Cajas x 24 unidades
6	200	Lonas

Es oportuno recordar que, de acuerdo con el **Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia**, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Asimismo, la **Ley 489 de 1998** consagra el principio de coordinación y colaboración interinstitucional, la cual obliga a las entidades públicas a articular sus actuaciones de manera solidaria para el cumplimiento de los cometidos estatales y la garantía de los derechos ciudadanos, como lo es el derecho al sufragio.

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Además de esto, también mediante el oficio antes mencionado, se hizo la solicitud de elementos para la posible segunda vuelta presidencial, la cual ya fue definida para el próximo 21 de junio según los resultados de las anteriores votaciones del 31 de mayo, y estamos a la espera de los siguientes elementos:

PENDIENTES ELECCIONES 2026 - SEGUNDA VUELTA EVENTUAL		
ítem	**Cantidad**	**Elementos de oficina/otro**
1	10	Cajas Carta
2	5	Cajas Oficio
3	10	Tóner
4	5	Tóner
5	2000	Carpetas
6	400	Cajas de archivo
7	180	Rollos de bolsas de basura para puntos ecológicos
8	200	Lonas
9	60	Almuerzos
10	200	Botellas de agua
11	60	Cenas
12	6	Café
13	600	Vasos agua 7 oz
14	600	Vasos tinteros
15	2	Mezcladores
16	5	Azúcar
17	100	20 Almuerzos por 5 días
18	100	20 Refrigerios por 5 días
19	5	Sitio de escrutinio x 5 días para 80 personas, con sonido, proyector, micrófono inalámbrico, estación de café.
20	1	Vehículos tipo camioneta x 10 días x 24 horas y según necesidad de transporte en todo el departamento.

Agradecemos de antemano su valiosa gestión, diligencia y compromiso histórico con la democracia de nuestra región, con el fin de que se agilice la asignación y entrega de los elementos pendientes.

Cordialmente,

DIANA LORIED JIMÉNEZ SANABRIA
Delegada Departamental del Registrador Nacional en Meta
Encargada de ambos despachos según resolución 5716 de 2026 (02 de junio)

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META
Avenida 40 N° 24 A-71 Piso 4, Edf. Cámara de Comercio Villavicencio-Meta
Tel: (8) 6682336 – C.P: 500001
www.registraduria.gov.co

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SGS-19000-435

Villavicencio, 11 de junio de 2026,

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Solicitud publicación trámite Adición No. 1 y Modificación No. 1 al contrato 1245 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta en calidad de ordenadora del gasto, me permito remitir autorización de publicación y trámite de la **"ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 de 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"** conforme a las siguientes consideraciones:

- Que el día 04 de marzo de 2026, el Departamento del Meta y el contratista Grupo Blum S.A.S., suscribieron el contrato No. 1245 de 2026, con un término de ejecución de cuatro (04) meses.

- Que el contratista GRUPO BLUM S.A.S. mediante comunicación enviada el 10 de junio de 2026 solicita una adición de recursos ya que para el desarrollo de la jornada de elecciones segunda vuelta presidencial, se hace necesario un incremento en las cantidades de los ítems contratados lo cual no pudo ser contemplado en el presupuesto inicial del contrato por cuanto la segunda vuelta de elecciones presidenciales era un hecho imprevisible que dependía exclusivamente de los resultados electorales de la primera vuelta.

- Que el supervisor del contrato mediante oficio del 10 junio de 2026 solicitó viabilizar y autorizar la ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 DE 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META", con el fin de garantizar la logística

Powered by CamScanner

del PROCESO DE ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026 y asegurar la cobertura de la misma.

- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2026.

- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025 por valor de $18.682.000 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 2028 por valor de $12.250.000, ambos del 10 de junio de 2026, para respaldar la adición.

- Que mediante oficio de fecha 10 de junio de 2026, el CONTRATISTA solicitó la modificación de la forma de pago establecida en los estudios previos y en el contrato, indicando que la modalidad inicialmente pactada no contempla las condiciones reales de ejecución derivadas del proceso electoral en curso. Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento de la estructuración del proceso contractual no era posible determinar con certeza la ocurrencia de una segunda vuelta presidencial, por tratarse de un hecho sujeto a los resultados de la primera jornada electoral. En ese sentido, resulta procedente ajustar la forma de pago con el fin de reconocer y remunerar oportunamente las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, permitiendo la realización de pagos parciales conforme al avance de ejecución del contrato, debidamente verificado y certificado por el supervisor, sin que ello implique modificación del objeto, alcance, plazo. La forma inicialmente pactada es:

 "UN PAGO a la realización de los servicios efectivamente prestados y ejecución del contrato acorde a los ítems y precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor. (...)"

- Que la presente adición y modificación No. 1 al contrato 1245 de 2026 se encuentran debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

En virtud de lo expuesto y considerando lo planteado por el supervisor, esta dependencia ve la pertinencia y da viabilidad para autorizar el trámite y la respectiva publicación de la Adición No. 1 y Modificación No. 1 al contrato 1245 de 2026, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta.

Atentamente,

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Anexo:
- Solicitud Adición No.1 y Modificación No. 1 por el contratista.
- Oficio de viabilidad por el supervisor del contrato.

Proyectó: Ana Carolina Solano
Abogada Contratista CPS

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SGS-19100-302

Villavicencio, 11 de junio de 2026,

Doctora
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad
Villavicencio – Meta.

Asunto: Solicitud viabilidad y autorización de adición 1 y modificatoria 1 al contrato No. 1245 de 2026.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor, mediante el presente escrito muy respetuosamente solicito viabilizar y autorizar la **"ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 de 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"** conforme a las siguientes consideraciones:

- Que el día 04 de marzo de 2026, el Departamento del Meta y el contratista Grupo Blum S.A.S., suscribieron el contrato No. 1245 de 2026, con un término de ejecución de cuatro (04) meses.

- Que el contratista GRUPO BLUM S.A.S. mediante comunicación enviada el 10 de junio de 2026 solicita una adición de recursos ya que para el desarrollo de la jornada de elecciones segunda vuelta presidencial, se hace necesario un incremento en las cantidades de los ítems contratados lo cual no pudo ser contemplado en el presupuesto inicial del contrato por cuanto la segunda vuelta de elecciones presidenciales era un hecho imprevisible que dependía exclusivamente de los resultados electorales de la primera vuelta.

- Que el supervisor del contrato mediante oficio del 10 junio de 2026 solicitó viabilizar y autorizar la ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 DE 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,

Powered by CamScanner

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META", con el fin de garantizar la logística del PROCESO DE ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026 y asegurar la cobertura de la misma.

- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2026.

- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025 por valor de $18.682.000 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 2028 por valor de $12.250.000, ambos del 10 de junio de 2026, para respaldar la adición.

- Que mediante oficio de fecha 10 de junio de 2026, el CONTRATISTA solicitó la modificación de la forma de pago establecida en los estudios previos y en el contrato, indicando que la modalidad inicialmente pactada no contempla las condiciones reales de ejecución derivadas del proceso electoral en curso. Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento de la estructuración del proceso contractual no era posible determinar con certeza la ocurrencia de una segunda vuelta presidencial, por tratarse de un hecho sujeto a los resultados de la primera jornada electoral. En ese sentido, resulta procedente ajustar la forma de pago con el fin de reconocer y remunerar oportunamente las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, permitiendo la realización de pagos parciales conforme al avance de ejecución del contrato, debidamente verificado y certificado por el supervisor, sin que ello implique modificación del objeto, alcance, plazo. La forma inicialmente pactada es:

 "UN PAGO a la realización de los servicios efectivamente prestados y ejecución del contrato acorde a los ítems y precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor. (...)"

- Que la presente adición y modificación No. 1 al contrato 1245 de 2026 se encuentran debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

En virtud de lo expuesto, esta supervisión considera viable tramitar la autorización y publicación del ACTA DE ADICIÓN No. 1 y MODIFICACIÓN No. 1 del contrato 1245 de 2026.

Atentamente;

CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ ROJAS
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Secretaria de Gobierno y Seguridad
Supervisor del Contrato 1245 de 2026

Proyectó: Ana Carolina Solano
Contratista CPS

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	09/06/2026
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Objeto del gasto:	ADICION 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N. 1245 DE 2026 Y N. DE PROCESO EN SECOP GCSJ-MC-005-26 CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META".
Término de ejecución del contrato:	HASTA EL TRES (3) DE JULIO DE 2026
BPIN (Sólo inversión):	N.A

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N.A.	Equidad de la Mujer	N.A.
	Víctimas	N.A.	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N.A.	Adolescencia	N.A.
	N.A.R.P	N.A.	Infancia	N.A.
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301-2.1.2.02.02.006-20
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 10.482.700,00
2	64116	$ 8.200.000,00
Valor total solicitud:		**18.682.700,00**

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

Nombre:	**ANDREA LIZCANO NOGUERA**
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Ordenador del Gasto	

Nombre:	**JHON RIVEROS**
Cargo:	FORMULADOR CPS
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI CARO CRUZ
FECHA 10 JUN. 2026
HORA 11:59

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2025
Fecha de Vencimiento 5/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 jun. 2026

Objeto: ADICION 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE DE LA OFERTA N 1245 DE 2026 Y N DE PROCESO EN SECOP GCSJ MC 005 26 CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0301 - 2.1.2.02.02.006 - 20	**Adquisición de servicios** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --64116 8.200.000,00 --63391 10.482.700,00	18.682.700,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.682.700,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CSOLANILLA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	09/06/2026 2028
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Objeto del gasto:	ADICION 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N. 1245 DE 2026 Y N. DE PROCESO EN SECOP GCSJ-MC-005-26 CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META".			
Término de ejecución del contrato:	HASTA EL TRES (3) DE JULIO DE 2026			
BPIN (Sólo inversión):	N.A			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N.A.	Equidad de la Mujer	N.A.
	Víctimas	N.A.	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N.A.	Adolescencia	N.A.
	N.A.R.P	N.A.	Infancia	N.A.
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	0301-2.1.2.02.02.007-20			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			

No. Ítem	CPC	Valor
1	72112	$ 12.250.000,00
Valor total solicitud:		**12.250.000,00**

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Nombre:	**ANDREA LIZCANO NOGUERA**
Cargo:	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Ordenador del Gasto	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI: CARO CRUZ
FECHA: 10 JUN. 2026
HORA: 11:59

Nombre:	**JHON RIVEROS**
Cargo:	FORMULADOR CPS
Proyectó	

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2028
Fecha de Vencimiento 5/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 jun. 2026

Objeto: ADICION 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No 1245 DE 2026 Y No DE PROCESO EN SECOP GCSJ MC 005 26 CUYO OBJETO ES BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0301 - 2.1.2.02.02.007 - 20	**Adquisición de servicios** Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --72112-0-1.2.1.0.00-16.0-0 12.250.000,00	12.250.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	12.250.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS ADICION MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	02

Villavicencio, 10 de junio de 2026,

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. ANDREA LIZCANO NOGUERA identificada con cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio, **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 028 de fecha 04 enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 017 de fecha 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 233 de fecha 29/07/2014, modificado mediante Decreto No. 688 de fecha 27/12/2017, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2025	10/06/2026	Construcción de paz	64116 63391	0301-2.1.2.02.02.006-20	N/A	**$8.200.000,00** **$10.482.700,00**	**$18.682.700,00**
2028	10/06/2026	Construcción de paz	72112	0301-2.1.2.02.02.007-20	N/A	**$12.250.000,00**	**$12.250.000,00**
TOTALES						**$30.932.700,00**	**$30.932.700,00**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
"ADICION No. 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 DE 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80131500 80131502 81141601 20102301	SGS-GSCC_51 "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"	**($30.932.700)**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)	

Powered by CamScanner

El lugar de ejecución de la ADICION No. 1 AL CONTRATO 1245 en el Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO

TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS COP ($30.932.700).

FORMA DE PAGO INICIAL: UN PAGO a la realización de los servicios efectivamente prestados y ejecución del contrato acorde a los ítems y precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

FORMA DE PAGO CON ADICION: El Departamento del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales conforme a la prestación del servicio el valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor"

PARAGRAFO: Para los pagos correspondientes, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc.) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

Que mediante Resolución No 2581 del 27 de marzo de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil fijó el 08 de marzo de 2026 como fecha de realización del certamen electoral del Congreso de la Republica y mediante Resolución No. 2580 de marzo de 2025, fijó el 31 de mayo de 2026 como fecha para la realización de las elecciones de presidente y Vicepresidente de la República.

Que el artículo 266 de la constitución política establece entre otras funciones a cargo de la Registraduría nacional la siguiente: Ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección

Powered by CamScanner

y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1,2,40,103, 107,107,113 y 120 de la Constitución Política, Ley 1757 de 2015, 2° del Decreto 2241 de 1986, Ley Estatutaria 1475 de 2011 respetuosamente y con el propósito de llevar a feliz término el proceso electoral si así se dispone y previa las siguientes consideraciones de índole constitucional y legal, se presenta para logística requerida para aprobación y apoyo.

Los Artículos 1° y 2° de nuestra Constitución Política, disponen que: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Asimismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

Así mismo el art. 2 del Decreto 2245 de 1986 establece: Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgar plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad, de tal manera que ningún partido o grupo político pueda derivar ventaja sobre los demás.

Por consiguiente, el Departamento del meta le corresponde atender con ocasión al principio de coordinación los requerimientos que realice la Registraduría Delegación Departamental para la buena marcha de los comicios a celebrarse el 08 de marzo de 2026, toda vez que el art. 6 de la ley 489 de 1998 dispone: ARTÍCULO 6.- Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

El Decreto 2241 de 1986, Código Electoral en su artículo 2°, señala de manera expresa que: "Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y (...)".

Al amparo de estas premisas, es conveniente citar que además el Artículo 46 del Decreto 3254 del 1963 (norma de carácter presupuestal), actualmente vigente, se dispuso que frente a los gastos que los procesos electorales demandan, deben distribuirse entre la Nación, los Departamentos y los Municipios.

Decreto 3254 de 1963. "ARTÍCULO 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

(...)
2° Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones.
(...)

Powered by CamScanner

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que el apoyo presupuestal por parte de este ente territorial PARA LA SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 del 21 de junio de 2026, constituye sin lugar a equívocos, el elemento sustancial para lograr el perfeccionamiento del proceso electoral y consecuentemente el reconocimiento y aceptación de la sociedad civil a la legítima realización de los mecanismos de participación ciudadana. Este último hecho de trascendental importancia, por sí solo, debemos considerarlo como motivo suficiente para comprometer el invaluable y loable apoyo presupuestal de la respectiva organización territorial; en este caso de la Secretaria de Gobierno y Seguridad de la Gobernación del Meta. Administración.

Que es objetivo primordial, además, por parte de la Organización Electoral con el apoyo decidido de las administraciones locales que las elecciones y los escrutinios se desarrollen en locales acondicionados que garanticen el adecuado flujo de votantes, para el primero de los casos y para la diligencia de escrutinios, recintos adecuados para el normal desarrollo de esta actividad. La adecuación de los puestos de votación y de los locales para los escrutinios comprende la implementación de puntos eléctricos que permitan la instalación de equipos de cómputo y espacios amplios que garanticen la presencia de las autoridades y actores en el curso de esa actuación pública.

Que la necesidad de adelantar este proceso, se centra de igual manera en la tarea de lograr que en la misma noche del domingo 21 de junio de 2026, se pueda transmitir y consolidar los resultados electorales de todas las mesas de votación que funcionan tanto en la cabecera municipal, como en los corregimientos e inspecciones de policía. Esta actividad tal como se refleja en el cuadro de presupuesto requerido plantea la necesidad de establecer estrategias de apoyo presupuestal para la logística que garantice que esta importante y trascendental actividad se desarrolle el mismo domingo de cada una de las elecciones. Al respecto, es pertinente recordar que el deber legal de garantizar la transmisión de resultados electorales, de acuerdo con las voces del artículo 155 del Código Electoral, se extiende igualmente a los mandatarios municipales y departamentales.

Que en este proceso de segunda vuelta de elecciones presidenciales 2026 es de suma importancia, lograr el apoyo efectivo de las autoridades territoriales en los aspectos señalados, precisando que a la medida que las instituciones públicas se cree un frente común para el mejoramiento del proceso electoral, sin lugar a duda que el resultado de estos reflejará la voluntad de los electores expresada en las urnas.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo **2024-2027, denominado "El Gobierno de la Unidad"**, considera necesario contratar: **"ADICION No. 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Powered by CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	ELEMENTOS ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL	
1	Alquiler de auditorio y logística para la realización de escrutinio departamental de las elecciones presidenciales segunda vuelta 2026 el cual debe contar con las siguientes características: - Acceso a internet e IP exclusivas. - Capacidad para 150 personas. - Equipos de proyección. - Aire acondicionado. - Sonido amplificado con micrófono. - Acceso a baterías sanitarias. - Parqueadero. - Vigilancia y seguridad. - Planta eléctrica con conexión. - Personal de aseo durante los escrutinios.	5
2	ALMUERZO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura, etc., 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, guacamole etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural 200cc/125gr, o una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales), Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), o jugo de estación 12 Oz (limonada)	160
3	CENA TIPO: PROTEINA carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura etc, 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, etc, 100 gr, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA: lechuga, tomate, habichuela, zanahoria, espinaca, o ensalada dulce o verde etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200cc/125gr	60
4	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso + Jugo en caja; o Hojaldra de pollo + bebida carbonatada de 400 ml; o Empandas (2) de carne o pollo + jugo o limonada natural)	100
5	Botellas de agua 600ml	200
6	Bolsa de café tradicional x kilo	6
7	Vaso 7 onzas paquete x 50	12
8	Vaso 4 onzas paquete x 50	12
9	Paquetes de mezcladores de madera x 500	2
10	Paquetes individuales de azúcar x 200	5

Powered by CamScanner

11	Vehículo tipo camioneta x 10 días, con capacidad mínimo de 4 pasajeros documentos al día: tarjeta de propiedad, póliza todo riesgo, paz y salvo con impuestos y multas, soat vigente y revisiones tecnicomecanicas y de gases. Incluido combustible y conductor, el cual debe ser experto, idóneo, responsable y con licencia de conducción vigente, para desplazamiento a los municipios del departamento del Meta, de acuerdo a la necesidad de la entidad, previo visto bueno del supervisor.	1
	TOTAL	

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
4	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
8	Presupuesto Oficial – F-BS-13.
9	Estudios previos.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. Los estipulados con la ocasión de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. Los estipulados con la ocasión de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Los estipulados con la ocasión de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Los estipulados con la ocasión de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. Los estipulados con ocasión de la suscripción de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

Powered by CamScanner

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS. Los estipulados con la ocasión de la suscripción de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS. Los estipulados con la ocasión de la suscripción de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

GARANTÍAS: Los estipulados con la ocasión de la suscripción de la suscripción del CONTRATO 1245 de 2026.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD de EL DEPARTAMENTO.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretario de Gobierno y Seguridad
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:	
Nombre:	Ana Carolina Solano Ramírez	Nombre:	Camilo Andrés Nuñez Rojas
Cargo:	Abogada CPS	Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia
Proyectó		Supervisor	

Powered by CamScanner

Villavicencio, 09 de junio de 2026

ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor de la futura adición fueron determinados por medio de los valores establecidos en el proceso de selección **GCSJ-MC-005-2026** contrato **1245 de 2026** cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR PROMEDIO	
			VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	ELEMENTOS ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL			
1	Alquiler de auditorio y logística para la realización de escrutinio departamental de las elecciones presidenciales segunda vuelta 2026 el cual debe contar con las siguientes características: - Acceso a internet e IP exclusivas. - Capacidad para 150 personas. - Equipos de proyección. - Aire acondicionado. - Sonido amplificado con micrófono. - Acceso a baterías sanitarias. - Parqueadero. - Vigilancia y seguridad. - Planta eléctrica con conexión. - Personal de aseo durante los escrutinios.	5	$ 2.450.000,00	$ 12.250.000,00
2	ALMUERZO: PROTEINA: carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura, etc., 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, guacamole etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural 200cc/125gr, o una bebida carbonatada de 400 ml, que contiene: agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico, como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales), Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional), o jugo de estación 12 Oz (limonada)	160	$ 32.000,00	$ 5.120.000,00
3	CENA TIPO: PROTEINA carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, etc. 150 gr, CEREAL: arroz blanco o combinado o con verdura etc, 80 gr, ALIMENTO ENERGETICO: papa, yuca, plátano, etc, 100 gr, ENSALADA CRUDA O VERDURA COCIDA: lechuga, tomate, habichuela, zanahoria, espinaca, o ensalada dulce o verde etc, 100 gr, LEGUMINOZA: frijol, arveja, lenteja, espagueti, macarrón, etc. 60 gr, jugo o limonada natural o porción de fruta (cualquier fruta/sabor) 200cc/125gr	60	$ 32.000,00	$ 1.920.000,00

Powered by CamScanner

4	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso + Jugo en caja; o Hojaldra de pollo + bebida carbonatada de 400 ml; o Empandas (2) de carne o pollo + jugo o limonada natural)	100	$ 19.000,00	$ 1.900.000,00
5	Botellas de agua 600ml	200	$ 5.000,00	$ 1.000.000,00
6	Bolsa de café tradicional x kilo	6	$ 52.500,00	$ 315.000,00
7	Vaso 7 onzas paquete x 50	12	$ 5.000,00	$ 60.000,00
8	Vaso 4 onzas paquete x 50	12	$ 6.100,00	$ 73.200,00
9	Paquetes de mezcladores de madera x 500	2	$ 16.500,00	$ 33.000,00
10	Paquetes individuales de azúcar x 200	5	$ 12.300,00	$ 61.500,00
11	Vehículo tipo camioneta x 10 días, con capacidad mínimo de 4 pasajeros documentos al día: tarjeta de propiedad, póliza todo riesgo, paz y salvo con impuestos y multas, soat vigente y revisiones tecnicomecanicas y de gases. Incluido combustible y conductor, el cual debe ser experto, idóneo, responsable y con licencia de conducción vigente, para desplazamiento a los municipios del departamento del Meta, de acuerdo a la necesidad de la entidad, previo visto bueno del supervisor.	1	$ 8.200.000,00	$ 8.200.000,00
	TOTAL			**$ 30.932.700**

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto estimado para la presente adición es de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 30.932.700)** m/cte, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:	
Nombre	GERMAN ENRIQUE PERDOMO CAHAPARRO	Nombre	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS
Cargo	Profesional CPS	Cargo	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Proyectó		Revisó	

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD	VILLAVICENCIO	FECHA	09 de junio de 2026
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	Secretaria de Gobierno y Seguridad		

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	**ADICION 1 AL COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA N. 1245 DE 2026 CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META".**	**$ 30.932.700**
GRAN TOTAL:		**$ 30.932.700**

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyectó: Germán Enrique Perdomo Chaparro
Contratista (CPS)
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO No. 1245 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y GRUPO BLUM S.A.S.

CONTRATISTA:	**GRUPO BLUM S.A.S. NIT 901.649.742-1**
OBJETO DEL CONTRATO:	
"ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 de 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS COP ($95.981.200,00).**
VALOR ADICIÓN:	**TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($30.932.700).**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**16 DE JUNIO DE 2026**

Entre los suscritos: **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de **Villavicencio (Meta)**, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrado mediante Decreto No. 028 de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 017 de fecha 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, de otra, Camilo Andrés Núñez, **SUPERVISOR** delegado mediante acto administrativo número 069 de fecha 04 de marzo de 2026, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 86.070.495 y Grupo Blum S.A.S. identificado con Nit. 901.649.742-1, representado legalmente por Geraldine Silva Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.061.263, **EL CONTRATISTA,** suscriben la presente Acta de Adición y Modificación 1, conforme a las siguientes consideraciones:

- Que el día 04 de marzo de 2026, el Departamento del Meta y el contratista Grupo Blum S.A.S., suscribieron el contrato No. 1245 de 2026, con un término de ejecución de cuatro (04) meses.

- Que el contratista GRUPO BLUM S.A.S. mediante comunicación enviada el 03 de mayo de 2026 solicita una adición de recursos ya que para el desarrollo de la jornada de elecciones segunda vuelta presidencial se hace necesario un incremento en las cantidades de los ítems contratados lo cual no puedo ser contemplado en el presupuesto

Powered by CamScanner

inicial del contrato por cuanto la segunda vuelta de elecciones presidenciales era un hecho impredecible.

- Que el supervisor del contrato mediante oficio del 10 junio de 2026 solicitó viabilizar y autorizar la **ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 DE 2026 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META"**, con el fin de garantizar la logística del PROCESO DE ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026 y asegurar la cobertura de la misma.

- Que la presente adición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento para la vigencia 2026.

- Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025 por valor de $18.682.000 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 2028 por valor de $12.250.000, ambos del 10 de junio de 2026, para respaldar la adición.

- Que mediante oficio de fecha 10 de junio de 2026, el CONTRATISTA solicitó la modificación de la forma de pago establecida en los estudios previos y en el contrato, indicando que la modalidad inicialmente pactada no contempla las condiciones reales de ejecución derivadas del proceso electoral en curso. Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento de la estructuración del proceso contractual no era posible determinar con certeza la ocurrencia de una segunda vuelta presidencial, por tratarse de un hecho sujeto a los resultados de la primera jornada electoral. En ese sentido, resulta procedente ajustar la forma de pago con el fin de reconocer y remunerar oportunamente las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista, permitiendo la realización de pagos parciales conforme al avance de ejecución del contrato, debidamente verificado y certificado por el supervisor, sin que ello implique modificación del objeto, alcance, plazo. La forma inicialmente pactada es:

 "UN PAGO a la realización de los servicios efectivamente prestados y ejecución del contrato acorde a los ítems y precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral

Powered by CamScanner

de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor. (…)"

- Que la presente adición y modificación No. 1 al contrato 1245 de 2026 se encuentran debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN:

- **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** "ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROCESO DE ESCRUTINIOS DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCION PRESIDENCIAL 2026, DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL META

- **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor de la presente adición de acuerdo al presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS COP ($30.932.700).**

- **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** el valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: Una vez legalizada el acta Adición 1 y Modificación 1 al **CONTRATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1245 DE 2026**, el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA, el valor adicionado en la presente acta, así: **UN (1) UNICO PAGO POR VALOR DE TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($30.932.700),** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. La Gobernación del Departamento del Meta, efectuará el respectivo pago con el cumplimiento previo de la acreditación de pago de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por supervisor del contrato, factura, certificación del

Powered by CamScanner

supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, por parte del contratista.

- **CLAUSULA CUARTA.** Modificar la cláusula correspondiente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1245 DE 2026, la cual quedará así:

"El Departamento del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales conforme a la prestación del servicio el valor del contrato, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor"

- **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios profesionales No.1245 de 2026, no modificadas por la presente adición y modificación No. 1, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

- **CLAUSULA SEXTA -DOCUMENTOS**: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudio Previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

- **CLAUSULA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y modificación No. 1 se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION 1 Y MODIFICATORIA 1 AL CONTRATO No. 1245 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y GRUPO BLUM S.A.S.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 16 JUN 2026.

	Geraldinne Silva R.
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	**GRUPO BLUM S.A.S. RL/ GERALDINE SILVA RAMIREZ**
Secretaria de Gobierno y Seguridad	**Contratista**
Vo. Bo. Para la Publicación SECOP JUAN PABLO REYES GONZALEZ Gerente de Asuntos Contractuales	**CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS Supervisor Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana**
	Alfonso Zamudio
ANA CAROLINA SOLANO Abogada CPS	**Abogado Asuntos Contractuales**
Proyectó	**Revisó**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Powered by CamScanner